



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20217000113041**

Fecha 30-09-2021

**PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO  
Resolución 376 de 2021**

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE HACE SABER A:**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>
Ricardo Laserna

Que mediante los oficios con radicados 20217000082911 de fecha 15 de julio de 2021, se envió la citación para notificación personal al interesado(a) antes relacionado(a), con el fin de realizar la notificación de la **Resolución No. 376 de 2021** "Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital, en la categoría de conservación integral del inmueble denominado Museo Casa Grau, localizado en la Calle 94 7-48, en el barrio Chicó Norte, en la UPZ 88-El Refugio, en la localidad de Chapinero, en Bogotá D.C.", expedida esta entidad.

la empresa de mensajería 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A., certifico la entrega de la citación.

Que, ante la imposibilidad de la notificación personal, se dio aplicación a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procediendo a enviar Aviso con copia íntegra anexa de la citada Resolución con los oficios radicados bajo el No. 20217000102421 de 7 de septiembre de 2021, a la dirección que figura en el expediente.

la empresa de mensajería 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A., hizo devolución de los oficios con motivo "NO RESIDE".

Que procede dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 69 de la citada Ley 1437 de 2011, el cual establece: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso". (cursiva fuera de texto).

Para el efecto se fija en la Cartelera y página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles, advirtiéndose que la

Página 1 de 2

FR-10-PR-MEJ-01. V8. 28/06/2021





Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20217000113041**

Fecha 30-09-2021

notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de su retiro, e indicando que contra el presente acto administrativo procede el Recurso de Reposición, el cual podrá ser interpuesto ante el Despacho del Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución.

Fijación: \_\_\_\_30 de septiembre de 2021\_\_\_\_ Retiro: \_\_\_\_6 DE OCTUBRE DE 2021

**YANETH SUÁREZ ACERO**  
Directora de Gestión Corporativa

Anexos: Se anexa copia integra de la resolución  
Elaboró: Charon Martines– DGC – SCRD

**Documento 20217000113041 firmado electrónicamente por:**

**Yaneth Suarez Acero**, Dirección Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 30-09-2021 12:26:17

Revisó: Rosa Yaneth Diaz Ruiz TRD PIGA - Auxiliar administrativo - Dirección Gestión Corporativa



6278a209c047e9e65c688f2a25998fcd3f73cb8f478645207afd7aa8a2dd2c81

